



**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN PLENARIA**

Pongo en su conocimiento que, con fecha **24 de abril de 2023**, el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal ha dictado la Resolución, por la que se convoca la celebración de la sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento para el mes de **abril**, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**"DECRETO DE ALCALDÍA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO**

*En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.** *Convocar a los Sres./Sras. Concejales miembros de esta Corporación Municipal a sesión plenaria, de carácter **ordinaria** a celebrar el próximo día **27 de abril a las 18:30 horas**, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Escuela de Música y Danza, o dos días después a la misma hora, si no asistiera el quórum legalmente establecido, con el siguiente*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023. (EXPTE. SE/24/2023).**

**PARTE RESOLUTIVA**

2. **APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL REPARO SUSPENSIVO, LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA H/2023/16 DE FECHA 024/03/2023. (EXPTE. IN/72/2023).**
3. **APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, QUE AFECTA AL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023, PRORROGADO DE 2021, APROBADA EN EL PLENO DEL 30 DE MARZO DE 2023. (EXPTE. IN/73/2023).**

**PARTE DE CONTROL**

4. **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES, DE 2023. (DEL Nº 1270 AL Nº 1556).**
5. **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE 2023. (DEL Nº 40 AL Nº 49).**
6. **DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL III PLAN DE ASFALTADO EN ALGETE.**
7. **DACIÓN DE CUENTA DEL RESUMEN/BALANCE DE LA LEGISLATURA 2019-2023.**



8. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y NUEVO PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS URBANIZACIONES DE CIUDALCAMPO Y SANTO DOMINGO. (RGE. N.º 3741/2023 de fecha 14/04/2023 – 10:50 horas).*
9. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VxA, PARA EL COMPROMISO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA SERIE DE ACTUACIONES EN ALGETE. (RGE. N.º 3885/2023 de fecha 17/04/2023 – 08:00 horas).*
10. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UCIN, SOLICITANDO SE REALICE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO. (RGE. N.º 2789/2023 de fecha 21/04/2023 – 09:26 horas).*
11. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, PARA QUE SE CELEBRE UN DEBATE ELECTORAL CON TODOS LOS CANDIDATOS QUE SE PRESENTEN A LAS ELECCIONES EL MES DE MAYO. (RGE. N.º 3927/2023 de fecha 17/04/2023-12:03 horas.)*
12. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA IGLESIA. (RGE. N.º 3988/2023 de fecha 18/04/2023-13:29 horas).*
13. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL USD, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DOTACIONAL MULTIDISCIPLINAR CON CARGO A LOS PLANES REGIONALES DE INVERSIÓN (PIR). (RGE. N.º 4092/2023 de fecha 20/04/2023-10:30 horas).*
14. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SEGUNDO.** *Se proceda por el Sr. Secretario, como fedatario público municipal a la notificación a los Sres./Sras. Concejales de la Corporación y al Sr. Interventor.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Algete, a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública.*

*Desde el mismo día de la Convocatoria, los expedientes y la documentación que los acompañan, se pone a disposición de los concejales y miembros de la Corporación como miembros del pleno, en el expediente de GERES que se cita con el contenido que consta en el mismo.”*

La presente **NOTIFICACIÓN** se realiza al amparo de lo previsto en los artículos 43 del la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 5º del Reglamento Orgánico Municipal, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Por lo que los Concejales deben de comparecer en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete a los efectos legales oportunos.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se notifica, recordando que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

En Algete (Madrid), a fecha de firma.  
**El Secretario,**

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ  
EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 24/04/2023

HASH: 03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2  
CSV: 0ab628af-3b01-4162-9e14-22a64eda1adf-716480

Firmado Electrónicamente

A la Atención de: Secretaría del Ayuntamiento de Algete

## **MOCION RELATIVA AL SERVICIO ALCANTARILLADO Y NUEVO PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS URBANIZACIONES CIUDALCAMPO Y SANTO DOMINGO**

Con copia a todos los grupos municipales.

El Grupo Municipal VOX Algete con CIF G88467709, a través de su portavoz en el Ayuntamiento de Algete, Óscar Felipe de Torres Neira y al amparo del artículo 97.2 del ROFRJEL, incorpora la exposición y el acuerdo a adoptar en el pleno ordinario del mes de abril de 2023 lo siguiente:

**Exposición de motivos:** Resulta increíble que en pleno siglo XXI en la Comunidad de Madrid tengamos importantes núcleos de población, ribereños de algunos ríos como el Jarama, el Henares o el Manzanares, que no depuran correctamente sus aguas residuales (pluviales y fecales), lo que está provocando un grave problema de contaminación de este importante río, afluente principal del río Tajo.

El Jarama se ha convertido en una cloaca a cielo abierto y en la principal causa de la contaminación del río Tajo. Basta con dar un paseo por las riberas de algunos municipios como San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Algete, Coslada, San Fernando de Henares o Perales en Getafe, entre otros, para comprobarlo.

Entre las principales causas que nos han llevado a esta crítica situación podemos destacar:

- La total e incomprensible falta de coordinación entre todas las administraciones implicadas (Confederación Hidrográfica del Tajo, Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y, por supuesto, los ayuntamientos ribereños, que son los responsables del saneamiento de las aguas residuales).
- La insuficiencia y falta de capacidad de las estaciones depuradoras (EDAR), tanto las públicas que gestiona el Canal como las privadas, con aliviaderos sin medidas de seguridad y tamizado suficientes, la total ausencia de tanques de tormentas, lo que provoca que en episodios de fuertes lluvias acaben en los ríos todo tipo de impropios que contaminan el agua y los márgenes, así como la existencia de numerosos puntos de vertido directo de aguas residuales sin tratar.
- La falta de inversión pública, nacional, regional y municipal, en la limpieza de nuestros ríos y en la mejora del tratamiento y depuración de aguas residuales. No hay más que ver a que se destinan las inversiones del Plan de Inversiones Regional (PIR) para comprobar la ausencia de compromiso público en esta materia.
- Una deficiente concienciación ciudadana en la labor de prevenir arrojar a la vía pública o en el inodoro productos de higiene no degradables, como las toallitas húmedas que luego anegan los márgenes y bosques de ribera de nuestros ríos.

Desde los años 70, se ha producido una clara dejación de funciones por parte de los distintos ayuntamientos y también de la Comunidad de Madrid, como antigua Diputación Provincial, en lo que respecta al servicio de abastecimiento de agua y recogida y tratamiento de aguas residuales en algunas urbanizaciones como Ciudadcampo y Santo Domingo.

El problema surge desde el origen por una mala e incorrecta planificación de las responsabilidades sobre las depuradoras, incrementado por el crecimiento de la población de las zonas afectadas, sin que se haya corregido la capacidad de las instalaciones de saneamiento, tratamiento y depuración de las aguas residuales.

Aunque, en principio, las depuradoras daban un servicio correcto a los vecinos de estas urbanizaciones, poco a poco se vieron superadas por la concesión de nuevas licencias de construcción y de habitabilidad que han desbordado su capacidad, circunstancia de la que los respectivos ayuntamientos han sido conscientes y participantes activos.

Con el tiempo, además de la Comunidad Propietarios Ciudadcampo, se ha ido sirviendo del colector de aguas residuales, el Club de Golf del Real Automóvil Club de España (RACE) y el Colegio SEK Ciudadcampo Internacional, vertidos que tampoco estaban contemplados en el diseño original.

La urbanización Ciudadcampo tiene su origen en el conjunto urbanístico desarrollado en la finca "Pesadilla", promovido por la entidad "Ciudadcampo, S.A.", cuyo Plan Parcial de Ordenación fue aprobado con carácter definitivo por la Comisaría del Área Metropolitana de Madrid, el día 10 de enero de 1968, así como por los respectivos Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo, en cuyos términos municipales radica el Plan y conjunto urbanístico.

La depuradora de Ciudadcampo fue costeadada por la Comunidad de Propietarios, a través de cuotas y derramas, al igual que los colectores. La estación depuradora, al tratarse de una instalación muy antigua, según se desprende de los informes, no puede adaptarse a las necesidades actuales de tratamiento optimizado de las aguas residuales.

La urbanización Santo Domingo, por su parte, tiene desde los años 70 una infraestructura de tratamiento de aguas residuales (depuradora) cuya gestión depende también de la propia urbanización.

En el caso de ambas urbanizaciones, lo propio sería que la gestión fuese competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid a través del Canal de Isabel II, dado que es la administración titular de la competencia en depuración de aguas. Además, la urbanización Santo Domingo, al ser una comunidad de bienes, no tiene personalidad jurídica propia y no pueden tener la gestión de un servicio público, como es el alcantarillado y su posterior tratamiento de las aguas residuales. De esta manera se evitarían los actuales problemas de modernización y tratamiento de ambas urbanizaciones:

- La depuradora ubicada en la calle Vivero de Santo Domingo está sobre una zona calificada como verde en vez de dotacional de infraestructuras, como le correspondería.
- Esta urbanización ha tenido sanciones por los vertidos de esa depuradora, que han tenido que ser asumidas por todos los propietarios de la urbanización, sin que el ayuntamiento de Algete haya propuesto una solución que evite los citados expedientes.
- Se da la circunstancia que la urbanización de Santo Domingo, además de su propia depuradora, tiene que soportar la de Ciudadcampo, situada a escasa distancia de las viviendas.
- Las aguas tratadas en las dos depuradoras vierten al río Guadalix. Estas depuradoras no tienen todo el proceso de tratamiento de las EDAR más modernas y no cumplen con las modernas exigencias en la depuración de las aguas residuales.
- Además del deficiente tratamiento de las aguas y el vertido directo al río Guadalix que confluye con el río Jarama, está el problema de las posibles filtraciones que pueden afectar y contaminar las aguas subterráneas del acuífero de donde se nutren los pozos que abastecen ambas urbanizaciones.

Estamos ante un problema que afecta hoy en día a más de 250.000 habitantes de cuatro municipios de la Comunidad de Madrid. Los ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y Algete necesitan que la administración regional asuma también sus responsabilidades en materia de depuración de aguas. Colaborando económicamente en el proyecto de construcción de un colector que conecte el saneamiento de las urbanizaciones de Santo Domingo y Ciudalcampo con la EDAR de Arroyo Quiñones, dependiente del Canal de Isabel II, financiando el mismo como inversión supramunicipal con cargo al Plan de Inversiones Regional (PIR).

Es evidente que estamos ante un problema de carácter supramunicipal que debe ser asumido por la Comunidad de Madrid como administración competente en materia de depuración de aguas, como también han confirmado las recientes resoluciones judiciales, como el del procedimiento contencioso-administrativo seguido en el Juzgado n.º9 de Madrid. Contra la sentencia 190/2022 se interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el Recurso de Apelación 629/2022 resolviendo en su sentencia 49/2023 que *“la gestión asumida por la Comunidad de Propietarios actora en el año 1971 “(...) debió pasar a partir del año 1984 a ser gestionada por la Comunidad Autónoma de Madrid”*.

Con la ayuda de la Comunidad de Madrid, asumiendo como inversión supra municipal la financiación del Proyecto de Saneamiento de la Urbanización Ciudalcampo y Santo Domingo, que permitiría construir, en paralelo a la N-I, un colector que conectaría el saneamiento de ambas urbanizaciones con la EDAR de Arroyo Quiñones, dependiente del Canal de Isabel II, se evitarán los problemas antes relacionados y podrían obtenerse, entre otros, los siguientes beneficios:

- Los vecinos de Santo Domingo dejarán de tener dos depuradoras en su entorno, eliminando dos estaciones de tratamiento que no cumplen con las exigencias actuales.
- Se evitará el vertido de aguas deficientemente tratadas a los cauces del río Guadalix y el río Jarama.
- Los vecinos de Ciudalcampo tendrán agua corriente para el consumo humano suministrada por el Canal de Isabel II, permitiendo que el riego de los jardines se siga realizando a través de los pozos actuales.

Por todos estos motivos, en defensa de la calidad de vida de nuestros vecinos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

## ACUERDO A ADOPTAR

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que declare inversión de interés regional y financie con cargo a los fondos supramunicipales del Plan de Inversiones Regionales (PIR) el Proyecto de Saneamiento de la Urbanización Ciudalcampo y Santo Domingo.
2. Se ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, la firma del convenio de infraestructuras entre el Canal de Isabel II y los ayuntamientos afectados que permita ejecutar el Proyecto de Saneamiento de la Urbanización Ciudalcampo y Santo Domingo.

Fdo. D. Óscar Felipe de Torres Neira  
Portavoz Grupo Municipal VOX Algete

En Algete a 13 de abril de 2023

50826631N  
OSCAR FELIPE  
DE TORRES (R:  
G88467709)

Firmado digitalmente  
por 50826631N OSCAR  
FELIPE DE TORRES (R:  
G88467709)  
Fecha: 2023.04.13  
10:34:05 +02'00'



**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGETE**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ALGETE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2023 PARA EL COMPROMISO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA SERIE DE ACTUACIONES EN ALGETE.**

Don Sergio Velasco Gigorro, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Algete en el Ayuntamiento de Algete, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2023 la siguiente moción para su debate y votación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El martes 4 de abril se publicó la convocatoria de las elecciones municipales y autonómicas en España, que se celebrarán el 28 de mayo de 2023. El partido Vecinos por Algete presentará candidatura a la alcaldía de Algete y, como es lógico no se presenta a las elecciones a la Comunidad de Madrid, al tratarse de un proyecto de ámbito meramente municipal cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la Villa de Algete y de todos sus vecinos.

Sin embargo, somos conscientes de que cada municipio de esta Comunidad es escuchado con mayor o menor empatía, por el Gobierno Autonómico, en función de que tanto éste, como el del municipio, sean o no, del mismo signo político.

La neutralidad que mantiene Vecinos por Algete nos permite mantener una relación más cordial y eficaz ante los gobiernos autonómicos, centrando cualquier negociación en intereses puramente de gestión y de mejora.

En esta misma línea, nuestro partido no se inclina por ninguna de las opciones que se presentan a las elecciones autonómicas que se celebrarán el próximo 28 de mayo, si bien queremos dejar constancia de los objetivos que perseguiremos y exigiremos a quienes ocupen la presidencia de la Comunidad de Madrid como ya hicimos hace dos años tras el adelanto electoral.

Estos objetivos han formado siempre parte de nuestros programas electorales y de nuestras reivindicaciones ante el Ayuntamiento de Algete y ante dicha Comunidad, y queremos recordarlos:

- Construcción de la piscina cubierta comprometida en el programa de subvenciones PIR 2016/2019.
- Culminación del Plan Sanea de renovación de redes de saneamiento para la mejora de las redes de alcantarillado en nuestro municipio.
- Aumento de la inversión para ampliaciones, reformas y obras de mejora en colegios e institutos públicos del municipio.

- Construcción de una carretera de circunvalación para evitar que el tráfico de la M-123 pase por el casco urbano de Algete y mejora del mantenimiento de Ronda de la Constitución, Calle Mayor y Calle San Roque.
- Apertura de la Torre 4 del Hospital Infanta Sofía, de San Sebastián de los Reyes; así como la dotación de profesionales en el Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de Algete
- Prolongación de la línea C4 de Cercanías, desde Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, hasta el municipio de Algete.
- Establecimiento de un marco normativo regulador de las salas de apuestas.
- Mejora de las carreteras próximas a nuestro municipio, creando comunicaciones más directas con la urbanización Prado Norte, así como con pueblos vecinos, agilizando el tráfico que se dirija a nuestra Villa.
- Firma de un convenio con el SUMMA 112 para la mejora de los medios, formación y recursos del servicio de ambulancia municipal.
- Mejora de las frecuencias y servicios de las líneas de autobuses interurbanos.
- Mejora de las condiciones de las residencias de mayores públicas de la Comunidad tras el drama vivido durante la Pandemia.

Tal y como indicamos más arriba, estos y otros requerimientos que pudieran surgir son los objetivos que Vecinos por Algete pondrá sobre la mesa de nuestro gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid a partir del 28 de mayo de 2021, independientemente de quién forme parte de dicho gobierno.

Por todo ello, se eleva al Pleno de Algete esta moción, en la que proponemos el siguiente:

### ACUERDO

Proponer al gobierno autonómico que salga de las urnas el próximo 28 de mayo el compromiso de que incluya en su agenda política la puesta en marcha de diferentes actuaciones de competencia autonómica (PIR 2016/2019, Plan Sanea, Educación, Circunvalación, Sanidad, Salas de apuestas, Red de Cercanías, Carreteras, SUMMA 112 y transporte interurbano, residencias de mayores, entre otros) que tienen claras consecuencias positivas en el municipio de Algete.

En Algete, a 16 de abril de 2023.

VELASCO  
GIGORRO SERGIO  
53008856C



Firmado digitalmente por  
VELASCO GIGORRO SERGIO -  
53008856C  
Fecha: 2023.04.16 21:03:32  
+02'00'

**Sergio Velasco Gigorro**

Presidente y Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Algete

*Vecinos por Algete*

<http://vecinosporalgete.blogspot.com.es/>

Contacta en [vecinosporalgete@gmail.com](mailto:vecinosporalgete@gmail.com) y síguenos en [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).

*Inscrito en el Registro de Partidos Políticos con fecha 6 de mayo de 2013,  
en el Tomo VIII, Folio 186 del Libro de Inscripciones. C.I.F.: G86741808*



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UCIN AL PLENO MUNICIPAL DEL MES DE ABRIL DE 2023, SOLICITANDO SE REALICE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.**

Podríamos decir que a los representantes políticos a nivel municipal nos une el interés por participar en la gestión de los asuntos públicos municipales para la mejora del municipio.

Cada cuatro años los resultados de las elecciones, y las posteriores alianzas entre grupos, generan gobiernos efímeros en los que representantes de diferentes partidos van turnándose para afrontar las decisiones del momento de la manera que consideran más beneficiosa para el municipio.

Con el trascurso de los años el resultado de la política municipal se podría resumir cómo la suma de los resultados de las actuaciones por intentar mejorar el municipio de las diferentes administraciones que en su gobierno se han ido sucediendo.

Sin embargo ese continuo cambio de responsables al frente de las áreas, dentro incluso de la misma legislatura, hace que a veces, incluso entre sus responsables, se pueda perder la necesaria visión de conjunto sobre la dinámica en la que se encuentra sumida el municipio en un contexto temporal más amplio.

Por otro lado, también los vecinos, observando cómo los diferentes grupos políticos debaten en cada pleno sobre múltiples cuestiones puntuales, pueden perder fácilmente la perspectiva sobre la evolución del municipio en los asuntos de mayor trascendencia, gestión económica, prestación de servicios públicos, desarrollo urbano, proyectos de inversión externa, etc.

Entendemos que el ejercicio de las responsabilidades políticas de cada momento es una tarea que puede y debe ser abierta y transparente. Además pensamos que es positivo que los grupos de la oposición puedan conocer detalladamente las circunstancias del gobierno de cada momento, y que se debe escuchar su opinión al respecto e intentar tomar las decisiones con el mayor consenso posible de los grupos representados en el pleno, que no nos olvidemos es tomar decisiones contando con el apoyo indirecto de la mayor número posible de vecinos.

Por todo ello creemos que sería productivo para el municipio que una vez al año se convocase un pleno extraordinario para realizar un debate del estado del municipio, donde los diferentes responsables de cada área expusieran resumidamente los principales desafíos a los que se han enfrentado, que acciones han puesto en marcha para resolverlos y que resultados han obtenido, posibilitando a los grupos de la oposición que realicen preguntas al respecto, con los consecuentes turnos de respuesta, e incluso abriendo un turno final de preguntas a los vecinos. Si se consideran demasiados debates se podrían



realizar al menos uno a media legislatura y otro al final de esta.

Debates de este tipo mejorarían también el conocimiento de los vecinos sobre los retos a los que se enfrenta el municipio y que medidas están tomando sus representantes políticos para resolverlos, mejorando su valoración sobre las instituciones locales y posibilitando su implicación, en la medida de lo posible, en la resolución de algunos de ellos.

Municipios como Pozuelo de Alarcón, Getafe, Paracuellos del Jarama o Soto del Real, entre otros, han realizado recientemente plenos dedicados exclusivamente al debate sobre el estado general del municipio.

En varias ocasiones en el último año nuestro actual alcalde ha mencionado su intención de hacer una exposición pública de los logros de su gobierno, finalmente, y hasta el día de hoy, no ha convocado un pleno para tales fines. La última mención al respecto, en pleno de marzo, fue de que en el pleno del mes de abril traería dicho asunto a la palestra.

Se acaba la legislatura y no parece viable que se convoquen muchos más plenos que los de abril y mayo. Este tipo de debate se debe organizar con la suficiente antelación para que lo/s responsables de gobierno preparen una exposición detallada y rigurosa, dotándolo del suficiente tiempo para que los grupos de la oposición puedan realizar preguntas y valorar las cuestiones planteadas, es decir que muy probablemente esta legislatura hayamos perdido la oportunidad de realizar el citado debate.

Sin embargo, si la idea es traer al pleno del mes de abril una exposición similar entendemos que puede ser positivo aprovechar la oportunidad siempre que la exposición se realice de una forma objetiva, y no se convierta en un mitin electoral de los partidos de la actual coalición de gobierno, dotándose a los grupos de la oposición de la oportunidad de intervenir, plantear preguntas y valorar lo expuesto.

**Por todo lo expuesto se PROPONE a este pleno municipal.**

1.- Se vote sobre el interés de convocar plenos extraordinarios para realizar debates sobre el estado del municipio, al menos dos por legislatura, cara a que futuros gobiernos puedan tener en cuenta una valoración positiva mayoritaria del actual pleno para ponerlos en marcha en la próxima legislatura.

2.- Que, si en la presente legislatura ya no es viable realizar un pleno extraordinario monográfico como los solicitados, se procure realizar un mínimo debate dentro de los plenos convocados, para poder valorar públicamente el estado en el que se encuentra el municipio a finales de la actual legislatura.

**En Algete a 16 de abril de 2023**

**Cristina Expósito de Frutos**

**Portavoz Grupo Municipal Ucin**

Firmado por EXPOSITO DE  
FRUTOS CRISTINA - DNI  
\*\*\*2947\*\* el día  
17/04/2023 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA QUE SE CELEBRE UN DEBATE ELECTORAL CON TODOS LOS GRUPOS QUE SE PRESENTEN A LAS ELECCIONES**

El pasado mes de octubre, el alcalde presidente comunicó que iba a convocar un pleno sobre el Estado del Municipio

Indicó que se iba a celebrar en el mes de octubre o noviembre, cosa que no ha sucedido

Creemos que es importante que los vecinos conozcan a los candidatos de los partidos que se presentan, sus propuestas, y el balance de la legislatura

### **POR TODO ELLO VENIMOS A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL**

**PRIMERO.-** Que se celebre un debate electoral con todos los candidatos que se presenten a las elecciones el mes de mayo.

**SEGUNDO.-** que el plazo de celebración no exceda de un mes a partir de la fecha de la moción. .

Algete a 17 de mayo de 2023

**Fdo. M<sup>a</sup> Nieves Perez Aranda**

PEREZ ARANDA  
MARIA NIEVES -  
DNI 05269945R

Firmado digitalmente por  
PEREZ ARANDA MARIA  
NIEVES - DNI 05269945R  
Fecha: 2023.04.17 11:57:06  
+02'00'

**Portavoz Grupo Municipal PP Algete**

## **MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CONCEDER UNA SUBVENCION A LA IGLESIA**

La Iglesia en España, en colaboración con Cáritas atendió a más de 4 millones de personas durante el año 2020, más de la mitad de ellas por la pobreza consecuencia de la crisis de coronavirus.

En Algete, podíamos ver las colas que se organizaban en la Casa de la Catequesis para poder obtener ayudas.

Como consecuencia de la pandemia, la mayoría de las diócesis sufrieron un gran descenso en la colecta, debido a la suspensión de las misas y celebraciones religiosas.

Por otro lado, está demostrado que la Iglesia ahorra al Estado, cada año, miles de millones de euros, con su trabajo social, caritativo, educativo y hospitalario.

Últimamente, según nos han comentado los sacerdotes de nuestra parroquia Nuestra Señora de la Asunción, que están bajo mínimos, ya que solamente este mes han pagado de calefacción unos 1.700€, y solo han puesto la calefacción los días que ha hecho mucho frío, pero para calentar el templo ha sido insuficiente.

La plaza donde está ubicado uno de los edificios del Ayuntamiento pertenece a la Iglesia, y el Ayuntamiento ha realizado numerosos eventos en ella (mercadillos, mercados medievales, conciertos, talleres, etc.) y los sacerdotes nunca han puesto ningún inconveniente para la realización de ellos, al igual que han cedido la parroquia para la realización de conciertos de bandas, rondallas, y coral, con el gasto de electricidad que esto conlleva.

Pensamos que el Ayuntamiento podría colaborar, mediante un convenio económico a sufragar algunos gastos de nuestra iglesia, para que pudiera seguir realizando su gran trabajo social.



**POR TODO ELLO VENIMOS A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL**

**PRIMERO.-** Que se firme un convenio con la parroquia de Algete en orden de sufragar algunos gastos para el mantenimiento de la parroquia, patrimonio artístico e histórico de nuestro pueblo.

**SEGUNDO.-** que el plazo de la firma no se alargue más allá de mediados del mes de mayo .

Algete a 18 de abril de 2023

**Fdo. M<sup>a</sup> Nieves Perez Aranda**

PEREZ ARANDA - Firmado digitalmente por  
PEREZ ARANDA MARIA  
MARIA NIEVES - NIEVES - 05269945R  
05269945R - Fecha: 2023.04.18  
13:24:56 +02'00'

**Portavoz Grupo Municipal PP Algete**



**PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UNIÓN SANTO DOMINGO  
RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DOTACIONAL  
MULTIDISCIPLINAR CON CARGO A LOS PLANES REGIONALES DE  
INVERSIÓN (PIR)**

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

i) Ciudad Santo Domingo es una urbanización perteneciente al municipio de Algete, situada al noroeste del término municipal, colindante con la autopista A1. Fundada en 1976, Integran la urbanización 922 parcelas, construidas en su práctica totalidad, sobre una superficie de 72 Ha, recorridas por 28Km de calles. En Ciudad Santo Domingo habitan del orden de 3.500 personas.

ii) Ciudad Santo Domingo no cuenta con ninguna instalación pública dotacional municipal capaz de albergar actividades sociales y culturales, excepto un pequeño edificio preconstruído que alberga la tenencia de alcaldía que no permite alojar las referidas funciones.

iii) Ciudad Santo Domingo se encuentra a 8 km en línea recta del centro del casco urbano de Algete, si bien, la comunicación con el pueblo dista 12 Km a través de la A1 y la M100 y la M106, un trayecto por una carretera muy saturada; a lo que debe añadirse la carencia de un transporte público directo. Estas circunstancias suponen, en la práctica, un notorio aislamiento de la urbanización respecto al pueblo de Algete.

iv) La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su Art.36 regula las determinaciones sobre las redes públicas, imponiendo unos estándares para dimensionar la reserva de suelo que debe efectuar el planeamiento para ello.

En el apartado 6 del citado artículo se establecen las condiciones para dimensionar las redes locales, fijando los estándares de dotación para ese tipo de redes en unos mínimos de 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos, de los cuales el 50 por 100 deberá destinarse a espacios libres públicos arbolados.

v) En el API-1, Distrito Santo Domingo, solo existe una dotación local -el Consultorio médico-, así como una tenencia de alcaldía implantada en zona verde. El colegio público no forma parte de la red local de infraestructuras, ya que es una dotación supramunicipal de la Comunidad de Madrid que da servicio a todos los Municipios del entorno. No existe, por tanto, ningún edificio dotacional de la red local de equipamientos en el que desarrollar actividades y servicios que den respuesta a las necesidades del Distrito: centro de día para personas mayores, biblioteca, salas para el desarrollo de actividades de formación, culturales, deportivas, etc....

vi) El ayuntamiento de Algete lleva a cabo múltiples actividades de carácter educativo y cultural en condiciones muy ventajosas para vecinos y asociaciones

que, sin embargo, por razón de los puntos previamente expuestos, no "llegan" a Ciudad Santo Domingo.

vii) Desde hace muchos años, es una necesidad que vienen poniendo de manifiesto los habitantes del distrito, de forma reiterada en múltiples encuestas y que ha estado legislatura tras legislatura recogida en el programa de Unión Santo Domingo: contar con un EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR como dotación de la red local de equipamientos, que puede edificarse en suelo obtenido por el distrito con esta finalidad.

viii) En 2001 mediante una modificación puntual del Plan General se llegó a obtener una parcela para equipamiento dotacional público en terrenos destinados con anterioridad al uso dotacional deportivo privado -club social-.

ix) En 2015 y mediante una nueva modificación puntual del Plan General en el ámbito del API-1, se cedió otra parcela para uso dotacional público destinada por el planeamiento específicamente a redes locales. Por diversas circunstancias y decisiones de los sucesivos gobiernos municipales, no se ha llegado a materializar hasta el momento la construcción en las parcelas descritas, de un edificio público multiusos parte de la red local de equipamientos sociales.

x) La demanda de los vecinos de Ciudad Santo Domingo se centra en contar con un edificio dotacional de entre 700 a 1.000 m<sup>2</sup>, en una o dos plantas, que supla las siguientes funciones:

a. **Realojo de la Tenencia de Alcaldía** implantada en zona verde pública. Incluyendo: zona de atención al público, pequeña sala de reuniones (arquitecto municipal, servicios sociales y otros), y despacho de concejal de distrito.

b. **Zona de estudio, lectura y biblioteca.**

c. **Zona de talleres manuales:** pintura, grabado, modelado, restauración de muebles, cocina, etc. Tanto para adultos como para menores.

d. **Zona de cursos y actividades culturales:** cursos de informática, encuentros culturales, taller de historia, taller de lectura, taller de psicología, charlas de salud, taller de diseño y moda, taller de fotografía, exposiciones de pintura, fotografía, artesanía, etc. Tanto para adultos como para menores.

e. **Zona de encuentro para personas mayores.**

f. **Espacio de artes escénicas:** Para clases de música y danza impartidas por la Escuela Municipal de Música de Algete, así como



local de ensayo de grupos de teatro y danza. Clases de Yoga o similares.

g. **Actos públicos diversos:** Estas salas deben permitir una reconfiguración para alojar actos multitudinarios como conciertos, obras de teatro, conferencias, etc.

h. **Pequeño almacén de materiales.**

xi) Ciudad Santo Domingo cuenta con suficiente espacio público dotacional para albergar el referido edificio.

xii) El PLAN REGIONAL DE INVERSIONES (PIR) de la Comunidad de Madrid, está diseñado para sufragar actuaciones inversoras de carácter social que mejoren los servicios públicos de los municipios. En la actualidad, dicho plan, en su convocatoria 2023-2026, supone para Algete una disponibilidad de fondos que permite acometer la construcción del edificio, así como, simultáneamente, otras notables inversiones en Algete.

Derivado de las consideraciones previamente expuestas, esta moción versa sobre la construcción de un EDIFICIO DOTACIONAL EN CIUDAD SANTO DOMINGO, largamente demandado.

**PROPUESTA DE ACUERDOS:**

**Destinar los fondos suficientes procedentes del PLAN PIR para, durante la legislatura 2023-2027, proyectar y construir un EDIFICIO DOTACIONAL MULTIFUNCIONAL, según se ha descrito previamente, en suelo dotacional público en CIUDAD SANTO DOMINGO.**

Oscar F Vega Arribas

Grupo municipal UNIÓN SANTO DOMINGO.

